



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

Datos Generales ⁽¹⁾

MUNICIPIO JOCOTITLÁN

NÚM. 28 ¹⁾

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PÁGINA WEB ³⁾ <http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/>

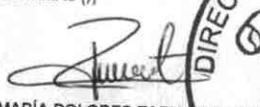
REQUERIMIENTOS ⁽⁴⁾	RESPUESTA ⁽⁵⁾			OBSERVACIONES ⁽⁶⁾
	CUMPLE		EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI	NO		
I. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
III. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
IV. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
V. Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	

VIII. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los Municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación. Esta disposición sólo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
IX. La situación financiera de los Municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
X. La que proporcionen los partidos políticos a la autoridad electoral, a la que sólo tendrán acceso los mexicanos;		X		Con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el título quinto y en la fracción XV de artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia; la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, es la responsable de publicar la información correspondiente a la presente sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos oficiales del Estado. La información correspondiente puede consultarse en la siguiente dirección electrónica, http://www.rtc.gob.mx
XI. Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas físicas o morales de derecho privado;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XII. Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XIII. Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XIV. Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XVI. Índices de información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XVII. Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XVIII. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y despachos externos y las aclaraciones que correspondan;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XX. Los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XXI. Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos;	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XXII. Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	
XXIII. Las cuentas públicas, estatal y municipales	X		http://jocotitlan.gob.mx/index.php/ipomex/	

Nota: Este formato se requisita anualmente y se presenta en el mes de diciembre de cada año, por lo que deberá mantener habilitada y actualizada su página Web y en caso de no contar con ésta, remitir en medio óptico copia digitalizada de los documentos con los que da cumplimiento a cada fracción del Artículo 12 de la LTAIPEMyM.

APARTADO DE FIRMAS (7)


 MARÍA DOLORES TAPIA MONTOYA
 Elaboró


 JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL
 Responsable del Programa


 JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL
 Servidor Público Habilitado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MEX.
 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MEX.
 2016-2018